



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Número de Expediente: UT-A/0166/2019.

Asunto: Se notifica cumplimiento a resolución CT-CUM-R/A-5-2019

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.

Apreciable solicitante

Presente

En alcance a la comunicación de fecha 4 de noviembre de 2019 y en relación a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000071819**, en la que solicitó la información relativa a:

“1. Listas de asistencia de todo el personal de las CCJ y de la Dirección General de CCJ, del periodo 2009 a la fecha, indicando el sistema de asistencia, la manera en que se toma la asistencia, incidencias, faltas, días económicos, licencias, tipo de licencias, justificaciones, motivos y razones de las licencias y de los días económicos y faltas, señalando el nombre del servidor público faltista, beneficiado por la licencia, día económico, el monto de los descuentos realizados a cada uno, los doctos que justifican las incidencias y faltas, además de señalar el servidor público que autorizó los descuentos, los no descuentos o las incidencias en las que hubiesen incurrido los servidores públicos de las casas y de la dirección general, así como los documentos justificativos en cada caso.

Lo anterior, desglosado por año, por Casa, por área de la dirección general y por servidor público beneficiado u autorizante.

2. Así mismo, señalar las razones por las que algunas personas no registran su entrada y su salida en los medios establecidos para dicho fin, debiendo indicar el nombre y cargo del servidor público, rfc, domicilio, en su caso, cual es motivo por el que no registran su asistencia y el documento o instrucción que avale esta situación.

La información es sobre todos los servidores públicos que en algún momento durante ese periodo hubiesen laborado para esas casas o áreas de la dirección general aunque fuese de manera temporal.

3. Toda la información anterior se requiere también respecto de todas las personas que han prestado su servicio social o que fueron contratadas por honorarios en algún momento.” [Numeración añadida]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro CT-CUM-R/A-5-2019, anexa al presente.

Ahora bien en cumplimiento a lo señalado por dicho Comité, se reitera lo comunicado en fecha 5 de noviembre de 2019, lo cual puede ser consultado de nueva cuenta por Usted, en el consecutivo 19085 del estrado electrónico para peticionarios, que para tal fin cuenta esta Unidad General, en la siguiente liga electrónica

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, rinda el informe correspondiente, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información